



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 5 Anexos: 0
Proc. # 5607284 Radicado # 2022EE241501 Fecha: 2022-09-20
Tercero: 901339011-6 - METRO LINEA 1 S.A.S.
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL						
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL						
Radicados de solicitud	Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022ER209305</td> <td>17-08-2022</td> </tr> </tbody> </table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2022ER209305	17-08-2022	SCAAV-02508	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado					
2022ER209305	17-08-2022					
TIPO DE SOLICITUD: Registro de valla de obra convencional						

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Razón social: METRO LINEA 1 S.A.S.	NIT: 901339011-6	
Nombre del Establecimiento: METRO LINEA 1 S.A.S.	Matrícula Mercantil: 03188448	
Representante Legal WU YU	CE	Número:
		369742
Dirección de notificación: CL 100 No. 8 A - 49 TO B OF 1102	Teléfono: 4755566	
Propietario del inmueble: METRO LINEA 1 S.A.S.	No. Documento 901339011-6	

II. DATOS DE LA SOLICITUD	
Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL	
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 52B NO. 24 - 67 SUR IN 23	
Texto de la Publicidad:	<p>Pie de foto: Imagen proyectada de avenida 68 y estación 7 del metro, sujeta a cambios. INICIAMOS OBRAS DE PUENTES VEHICULARES EN LA AV. 1 DE MAYO CON AV. 68 Para la Primera Línea del Metro de Bogotá LA BOGOTÁ QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO (Logotipo) (Logo de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.) (Logo de Empresa Metro de Bogotá) (Marca Bogotá) Avance del: (recuadro vacío) % Faltan: (recuadro vacío) % Conoce más en www.metrodebodota.gov.co, Concesionario: Metro Línea 1 S.A.S • Contrato No. 163 de 2019 • Representante legal: Wu Yu / Interventoría: Consorcio Supervisor PLMB • Contrato No. 148 de 2020 • Representante legal: F. Javier Rodríguez Mas información sobre el Contrato de Concesión 163: gestión.social@metro1.com.co – social.avenia68@metro1.com.co Tel.: 6016467343 Cel.: 3058801430</p>

	Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 8:00 a m. a 12:00 m Para más información: (Logo de Facebook) MetroBogota (Logo de Twitter) elmetrobogota (Logo de Instagram) @elmetrobogota (Logo YouTube) MetroBogota (Logo Flickr) MetroBogota		
Localidad:	PUENTE ARANDA	UPZ:	CIUDAD MONTES
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Área total (m ²)	18	Ubicación del elemento publicitario:	LOTE
Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL	Contrato de Obra:	IDU 163 DE 2019
Fiducia:	NO APLICA	Licencia Urbana:	NO APLICA
Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	50S-336953	No. Chip:	AAA0038WDMS
III. ANTECEDENTES			
<p>- Que mediante radicado 2022ER209305 del 17-08-2022, el señor WU YU, con C.E. No. 369.742, en calidad de representante legal de METRO LINEA 1 S.A.S. con NIT 901.339.011-6, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la Carrera 52B No. 24 - 67 Sur Interior 23.</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2022EE223464 del 01/09/2022.</p> <p>- Que mediante radicado 2022ER227523 del 05/09/2022, se responde el requerimiento.</p>			
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA			
<p>Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.</p>			
V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE			
<p>Otorgar a la sociedad METRO LINEA 1 S.A.S. con NIT 901339011-6, con Matrícula Mercantil No. 03188448, representada legalmente por WU YU con CE No. 369742, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por</p>			

una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

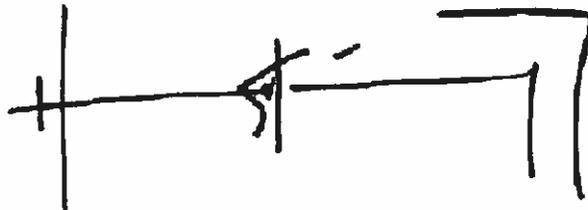
Se aclara que:

1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro al señor WU YU, con C.E. No. 369.742, en su calidad de Representante Legal de METRO LINEA 1 S.A.S. o quien haga sus veces, en la Calle 100 No. 8 A - 49 Torre B Oficina 1102, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

CRISTIAN DAVID MIRANDA ESTEBAN CPS: CONTRATO 20221348 FECHA EJECUCION: 20/09/2022
DE 2022

Revisó:

CRISTIAN DAVID MIRANDA ESTEBAN CPS: CONTRATO 20221348 FECHA EJECUCION: 20/09/2022
DE 2022

LILIANA SABOGAL AREVALO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 20/09/2022

ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRES CPS: CONTRATO 20220785 FECHA EJECUCION: 20/09/2022
DE 2022

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

20/09/2022

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 23 SEP 2022 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año (2022.), se notifica personalmente el contenido de RECURSO SCAAV-02508 DE 2022 al señor (a) JONATHAN ALEXANDER LUNA FERNANDEZ en su calidad de ACORDADO DEL SR. ZHU DEBIN REP LEGAL DE LA RAZON SOCIAL METRO LINEA S.A.S.

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.105.782.452 de HONDA, T.P. No. _____ del C.S.J. quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO

Dirección:

Teléfono (cel):

Jonathan A. Luna F.
Calle 100 #8A-44

314 114 735

संस्कृत - अक्षर

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय